



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO - META

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META,

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014003001-201801142-00 adelantado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS** (endosatario del Banco Davivienda S.A.) identificado con NIT. No. 830.089.530-6, contra **NELCY PATRICIA GUATIVA ROZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.439.706, mediante auto de fecha enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022) se señaló el día **veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 09:00 a.m.,** con el fin de realizar la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad de los demandados descrito así:

Audiencia virtual de Diligencia de remate de bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **230-77471**, ubicado en la Carrera 11 No. 37-36, Casa 33, vivienda "B" Condominio Los girasoles de esta ciudad, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 4648, del 19/11/2014, de la Notaria Tercera de Villavicencio, así:

distinguido con el N° 33B y se determina por los siguientes linderos: **PRIMER PISO: AREA CONSTRUIDA, NORTE:** En distancias de 0.50, 0.90, 0.50, 2.53 M con fachada común que la separa de la vía mixta comunal; **POR EL ORIENTE:** En distancia de 8.74 M, con muro divisorio común que la separa de la vivienda A del mismo lote; **POR EL SUR:** En distancia de 3.93 M, con fachada común que la separa del área libre de la misma vivienda; **POR EL OCCIDENTE:** En distancia de 8.74 M, con muro divisorio común que la separa de la vivienda A del lote N° 34 **CENIT**, con placa común que la separa del segundo piso de la misma vivienda y en parte del segundo piso de la vivienda B del mismo Lote. **NADIR**, con placa común que la separa del terreno de la vivienda. **AREA LIBRE POR EL NORTE:** en distancia de 3.93 M con fachada común que la separa del área construida de la misma vivienda; **POR EL ORIENTE:** en distancia de 3.08M, con muro divisorio común que lo separa de la vivienda A del mismo Lote; **POR EL SUR:** en distancia de 3.93M, con muro común divisorio que la separa del lote N°28. **POR EL OCCIDENTE:** En distancia de 3.08M, con muro divisorio común que la separa de la vivienda A del Lote N° 34. **CENIT**, a cielo abierto y **NADIR**, con el terreno de la vivienda. **SEGUNDO PISO: AREA CONSTRUIDA, POR EL NORTE:** en distancia de 1.57, 0.51, y 2.30 M con fachada común que la separa de la vía mixta comunal; **POR EL ORIENTE:** en distancia de 9.21 M con muro divisorio común que la separa de la vivienda A del mismo lote; **POR EL SUR:** en distancia de

*Recibí
Camila Prada
1121896429
04/Mayo/2022*

Carrera 29 No. 33B-79 Plaza de banderas - Oficina 411 Torre A
Palacio de Justicia de Villavicencio
Email: cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6621126 ext. 152/154

2.66M. con muro de fachada común que la separa de vacío sobre el área libre de la misma vivienda; **POR EL OCCIDENTE**, en distancias sucesivas de 3.66, 1.27, 2.12, 1.27, 2.90, 1.27, y 1.28 M con muro divisorio común que la separa de la vivienda A del lote N° 34; **POR EL CENIT**, con cubierta común de la edificación; **POR EL NADIR**, con placa común que la separa en parte del primer piso de la misma vivienda, en parte del primer piso de la vivienda A del mismo lote y en parte de la zona comunal.

Debidamente embargado y secuestrado:

Avaluado en la suma
de.....\$173.145.000^{oo}

VALOR TOTAL.....\$173.145.000^{oo}

SON: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M.CTE. (\$173.145.000^{oo}).

La licitación se regirá por el artículo 450 a 452 del Código General del proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble.

En virtud del Acuerdo No. Csjmea21-32 del 11 de marzo de 2021, se informa: que la plataforma virtual que se utilizara por parte de este despacho judicial para la realización de la diligencia de remate es Microsoft TEAMS.

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es el siguiente:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aa70e18e15acb44b083786c473bcef97b%40thread.tacv2/1643377219547?context=%7b%22id%22%3a%22622c9a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%228cb78b6b-e00c-4859-b015-6836f065f9d3%22%7d>

De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

La postura deberá contener la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Con la postura se deberán anexar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.

- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. 6. Las posturas siempre se deben a través de correo electrónico, enviándose en de forma exclusiva a través de mensaje de correo al correo electrónico del Despacho cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico, deberá indicar:

- Postura del remate.
- Radicado del proceso en 23 dígitos.
- Fecha de la diligencia de remate de estructura dd-mm-aaaa.
- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad, deberá contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P.
- La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en único archivo PDF protegido con contraseña². Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA". (La contraseña solo permitirá que el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo pdf, el cual en el desarrollo de la diligencia de remate la titular de este Despacho Judicial solicitará para abrir el documento).

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos señalados en el Acuerdo en cita, y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

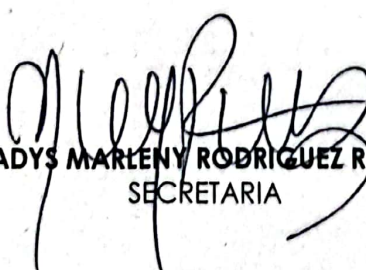
- El link o enlace web donde se puede consultar el protocolo del remate es:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-municipal-de-villavicencio/132?p_p.id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p.lifecycle=0&p_p.state=normal&p_p.mode=view&p_p.col.id=column-2&p_p.col.pos=1&p_p.col.count=2

La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros señalados por el C.G.P., y el Protocolo antes citado.

Secuestre: **GLORIA PATRICIA QUEVEDO**, quien puede ser ubicado en la Calle 17 No. 9-68 Barrio Cataluña en Villavicencio, teléfono 311-8808550 y 318-3677181 correo electrónico: pattysky27@gmail.com.

Para los efectos señalados en el Art. 448 del C. General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)


GLADYS MARLENY RODRIGUEZ ROSERO
 SECRETARIA